



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2018/MPHy

Caraz, 12 JUN 2018

**VISTOS:** Oficio N° 525-2018-ME-DREA/UGELHy-CN "2M"-D de fecha 10 de mayo de 2018, Informe N° 070-2018-MPHy/07.31 de fecha 22 de mayo de 2018, Informe N° 073-2018-MPHy/07.30 de fecha 22 de mayo de 2018, Informe N° 161-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha 23 de mayo de 2018, Oficio N° 230-2018-MPHy-Cz/SEC.GRAL de fecha 28 de mayo de 2018, Oficio N° 230-2018/MED-DREA/UGELHy-CN "2M"-D y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 20) del Artículo 20° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad;

Que, del mismo modo los administrados por la facultad de formular peticiones de gracia, regulada en el Artículo 121 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, pueden solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición, salvo disposición expresa de la Ley que prevea una decisión formal para su aceptación, conforme lo regula el Artículo 121 del mismo cuerpo legal,

Que, mediante Oficio N° 525-2018-ME-DREA/UGELHy-CN "2M"-D de fecha 10 de mayo de 2018, el Director de la I.E "2 de Mayo" solicita autorización para el uso de la pista atlética y del campo de fútbol del estadio municipal "Gerardo Lara Guerrero", con el objetivo de desarrollar las "Olimpiadas Internas Dosedmaínas 2018" a partir del 12 de mayo de 2018 en el horario de 8:00 am a 1:00 pm;

Que, mediante Informe N° 070-2018-MPHy/07.31 de fecha 22 de mayo de 2018 el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte dirigiéndose a la gerente





de Desarrollo Humano y Bienestar Social solicita que se atienda favorablemente la pretensión de la I.E "2 de Mayo de 2018", por ser una institución sin fines de lucro;

Que, mediante Informe N° 073-2018-MPHy/07.30 de fecha 22 de mayo de 2018, la Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social solicita la exoneración del pago de los servicios de alquiler del Coliseo Cerrado a favor de la I.E "2 de Mayo", propiciando el desarrollo del deporte en las fechas indicadas precedentemente;

Que, mediante Informe N° 161-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha 23 de mayo de 2018 el Asesor Legal Externo de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinó que por las consideraciones expuestas, porque a través del Despacho de Alcaldía con acto resolutivo, se atienda la pretensión del Director de la Institución Educativa "2 de Mayo", sin costo y/o pago por el servicio de alquiler del Coliseo Cerrado, solo por los días y horas que solicita, dentro del contexto de una petición graciable;

Que, mediante Oficio N° 230-2018-MPHy-Cz/SEC.GRAL de fecha 28 de mayo de 2018, esta Secretaría General, solicita al Director de la citada institución, precisar las fechas de inicio y fin de las olimpiadas dosdemañas, a efectos de emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 230 - 2018-ME-DREA/UGELHy-CN "2M"-D de fecha 10 de mayo de 2018 precisó las fechas para la autorización del uso del Estadio Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades NO 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR** el pago por el uso de las instalaciones del Coliseo Cerrado "Amadeo Gadea Sánchez", solicitado por el **PROF. JAIME LAURO CABALLERO CADENAS**, para desarrollar las Olimpiadas Dosdemañas de la I.E "2 de Mayo" – Caraz, conforme al siguiente detalle:

- Sábado 09 de junio de 2018
- Sábado 16 de junio de 2018
- Sábado 23 de junio de 2018
- Sábado 30 de junio de 2018
- Sábado 07 de julio de 2018
- Sábado 14 de julio de 2018





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las partes involucradas, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

*Rosson Martinez Canchamani*  
ALCALDE PROVINCIAL

